



Comunicado de Prensa
CP-951
21 de abril de 2009

Ejecutivo presentó a la Asamblea Legislativa Reforma a la Ley de Zonas Francas

- *Adapta la legislación a la normativa de la Organización Mundial del Comercio (OMC).*
- *Introduce la posibilidad de que proveedores nacionales de una empresa de zona franca opten por el régimen*
- *Promueve la inversión en zonas de menor desarrollo del país*

Este martes el Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de Reforma a la Ley del Régimen de Zonas Francas (7210), el cual ajusta modifica cinco artículos de la actual Ley.

Con esta reforma se busca alcanzar tres objetivos: a) ajustar la Ley a la normativa de la OMC para eliminar el vínculo de la exoneración del impuesto de la renta con el nivel de exportaciones; b) mantener condiciones atractivas para la inversión productiva, y c) promover un mayor nivel de encadenamientos productivos y el establecimiento de la inversión en las zonas de menor desarrollo.

Actualmente, las zonas francas generan más de 53.000 empleos directos con salarios por más de 229 mil millones de colones y un aporte a la Caja Costarricense del Seguro Social de más de 59 mil millones de colones y 45 mil millones de colones en otros beneficios sociales. Además, generan cerca de 100.000 empleos indirectos.

El régimen de zona franca (RZF) ha jugado un papel trascendental en el desarrollo del país y en el crecimiento de las exportaciones costarricenses. Actualmente existen 247 empresas activas bajo este régimen, que en conjunto generaron en el año 2008 el 52% de las exportaciones totales. Desde las zonas francas se exportan casi 1,200 productos a 106 diferentes países.

Según un estudio reciente de la Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica (PROCOMER), por cada dólar de exención impositiva (en renta, aranceles y ventas) otorgada a las empresas del RZF, se ha generado beneficios para el país por \$6.4 (salarios, cargas sociales, impuesto de renta, gasto nacional, etc.).

De igual forma, la contribución de las Zonas Francas al desarrollo socioeconómico de las Áreas de Menor Desarrollo Relativo, ha sido positiva en términos de: vinculación con las empresas locales, generación de empleo, beneficios sociales, mejora de infraestructura y fortalecimiento institucional.

Aspectos esenciales de la reforma:

-Se elimina referencia a los requisitos de exportación y se introduce el concepto de sector estratégico.

-Se mantienen iguales los beneficios actuales del RZF, con excepción del correspondiente a la exoneración del impuesto sobre la renta.

-Se pasa de una situación de exoneración total del impuesto de la renta en la actualidad, al pago de una tarifa del 5% para aquellas empresas que pertenecen a un sector estratégico o se instalan en una zona de menor desarrollo. Se mantienen las condiciones actuales en términos de exoneración de renta a aquellas empresas que cumplan con ciertos niveles de inversión y empleo.

-Con el fin de promover los encadenamientos productivos, se introduce la posibilidad de que un proveedor significativo de una empresa de zona franca opte por ingresar al régimen, cumpliendo con las condiciones establecidas en el proyecto.

-Con el propósito de incentivar la reinversión de utilidades en el país así como la capacitación y entrenamiento de personal costarricense y de PYMES proveedoras, se otorga la posibilidad de aplicar un crédito fiscal máximo de 10% por la reinversión de utilidades, gastos en capacitación y otros.

Una Reforma

De conformidad con la OMC, a partir del 2015 los países no podrán mantener incentivos con los actuales criterios para su otorgamiento, a saber, aquellos cuya concesión está supeditada a resultados de exportación.

“Adecuar el régimen de zona franca a los requerimientos de la OMC es necesario para mantener la inversión extranjera que ya está en el país y atraer nuevos capitales. Este último tema es indispensable ya que en los últimos años, a pesar de contar con el esquema actual, atraer nuevas empresas en el sector de manufactura ha sido bastante difícil, dado el alto nivel de competencia en el mundo por la atracción de inversiones. Esta situación se debe en parte a que en la actualidad se compite con países como China, Hong Kong, India, Indonesia, Malasia, Singapur, Taiwán, Irlanda, Vietnam y otros, que mantienen esquemas muy atractivos para la inversión extranjera”, explicó el Ministro de Comercio Exterior, Marco Vinicio Ruiz.

Por otro lado, el objetivo de la reforma es fortalecer el vínculo de estas empresas con la industria de base local, así como promover con más fuerza la inversión en zonas de menor desarrollo. Es claro que en la actualidad las empresas de zona franca que ya están instaladas en estas zonas han generado enormes beneficios sociales. La idea nuevamente es contar con mayores y mejores oportunidades de empleo.

“Esta Reforma es de trascendental importancia para cumplir con los compromisos internacionales asumidos y seguir atrayendo flujos de inversión significativos que nos permitan, a la vez, generar mayores oportunidades de empleo, transferencia de conocimiento, encadenamientos productivos y fortalecer las zonas de menor desarrollo” concluyó Ruiz.